



OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO ALCALDICIO N° 103

DALCAHUE, 08 de Enero de 2016.-

VISTOS:

1. El formulario de inscripción en el registro de Microempresas Familiares Ley N° 17.749 de fecha 11 de Noviembre de 2015; y el ingreso a la oficina de partes con fecha 11 de Noviembre de 2015 y demás antecedentes respaldatorios.
2. El Decreto Ley N° 3.063, Art. 26 de Rentas Municipales.
3. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 - P-A; y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

4. **AUTORIZASE:** El funcionamiento del establecimiento de local comercial de Microempresa Familiar, ubicado en la localidad de Tenaun Bajo, comuna de Dalcahue, para ejercer la actividad comercial venta de Artesanía al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : DELIA EDITH BUSTAMANTE SALAS

RUT :

5. Enrólese en el primer semestre del 2016 al rol de Patente Comerciales de Microempresa Familiar de la Municipalidad de Dalcahue bajo el Rol N° 9-68.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE



DISTRIBUCION:

- Control
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Carpeta contribuyente.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.

PALP/MAAB/RCCC/vlsu.